



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Mar del Plata

MAR DEL PLATA, 8 de marzo de 1977.-  
RESOLUCION DE RECTORADO Nº 92.-

VISTO:

La nota presentada por la División Mesa General de Entradas y Archivo, a fojas 1 del expediente número 2650-11.480/76, por la que solicita el tipo de carátulas y numeración de expedientes a que deberá ajustarse esta Universidad, en virtud del cambio de jurisdicción de Provincia a Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 21.139/75 se crea la Universidad Nacional de Mar del Plata, en base a la ex Universidad Provincial de Mar del Plata,

Que la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en proveído glosado a fojas 4 del expediente de referencia, informa que cada Universidad lleva su propio registro y diseña sus propias carátulas, sin que, a esos fines, intervenga dicho Ministerio,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

en virtud de lo establecido en  
el art. 25º de la Ley 20654

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adoptar para los expedientes de esta Universidad Nacional, la carátula cuyo diagrama se agrega como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: La carátula de los expedientes iniciados en Facultades, Escuelas e Institutos dependientes de este Rectorado llevarán en letra tipo imprenta la Unidad Académica que corresponda.-

ARTICULO 3º: Adoptar para los expedientes de esta Universidad Nacional, la numeración que se indica a continuación para las Facultades, Escuelas e Institutos; la cual será llevada-



//////

correlativamente, no debiendo cambiar en ningún caso las tres —  
primeras cifras correspondientes al código de cada Unidad Académica.

Facultad de Arquitectura	100 - 001
Facultad de Ciencias Económicas	200 - 001
Facultad de Ingeniería	300 - 001
Facultad de Humanidades	400 - 001
Facultad de Ciencias Turísticas	500 - 001
Facultad de Ciencias Agrarias	600 - 001
Instituto de Educación Física y Deportes	700 - 001
Escuela de Terapia Ocupacional	800 - 001
Instituto de Planeamiento Universitario	900 - 001
Escuela de Ciencias de la Salud	1.000 - 001
Instituto para la Investigación de los Problemas del Mar	1.100 - 001
Facultad de Derecho	1.200 - 001

ARTICULO 4º: Los expedientes iniciados en la Mesa General de En-  
tradas y Archivo del Rectorado de la Universidad —  
llevarán numeración correlativa comenzando como 001.-

ARTICULO 5º: Disponer que dicho sistema de numeración se implan-  
tará a partir del 21 de marzo por el corriente año,  
debiendo en lo sucesivo, iniciar con la numeración al comenzar  
cada año.-

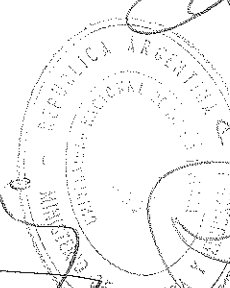
ARTICULO 6º: Elévese copia de la presente a la Subsecretaría de —  
Asuntos Universitarios para su conocimiento y demás  
efectos.-

ARTICULO 7º: Inscribáse en el Registro de Resoluciones de este —  
Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumpli-  
do, archívese.

Secretaría General
INFORME
CF

*[Firma manuscrita]*  
Dr. ALFREDO MARTIN NAVARRO  
RECTOR

*[Firma manuscrita]*  
DR. RAUL ENRIQUE LAMACCHIA



*Jose Manuel Martinez*  
C.F.N. JOSE MANUEL MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL.

Universidad Nacional  
de Mar del Plata

MESA DE ENTRADAS

197

N° DE NOTA O RESOLUCION	FECHA DE ORIGEN / /	CODIGO N°
FECHA DE ENTRADA		ALCANCE N°
INICIADO POR:		CUERPO N°
		CON ANEXOS
EXTRACTO		